#### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1081-2016**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTE DE SETIEMBRE DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS TRES DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CENTROAMÉRICA (UACA), SALA DE JUICIOS, EDIFICIO C.

#### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN **ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro Ing. Walter Bolaños Quesada

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta MAE. Sonia Acuña Acuña

#### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN **AUSENTES**

Dr. Chester Zelaya Goodman Dra. Leda Badilla Chavarría

Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

#### **INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria SINAES

Ejecutiva, Consejo Nacional de Acreditación y Dirección Ejecutiva, SINAES

Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria, Área de Gestión Académica, SINAES

#### **INVITADOS HABITUALES AUSENTE**

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1079. 2. Informes, 3, Oficio DGPE-174/08-2016 del 29 de agosto de 2016, suscrito por la Sra, Linvi Baidal Sequeira, Directora General, Dirección General de Política Exterior, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. 4. Presidencia del Consejo de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), 2016. 5. Términos de Referencia para la Contratación por Servicios Especiales: "Revisión integral del Informe de Autoevaluación que el SINAES presentará a la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), como requisito para la realización de la Visita de Pares Externos de esa organización". 6. Moción de revisión a los acuerdos indicados: Artículo 10. Modificación al Procedimiento PRC-AG-06 "Decisión de Acreditación". Sesión celebrada el 10 de julio de 2015, Acta 972-2015, 7. Análisis de la Moción de revisión a los acuerdos indicados: Artículo 10. Modificación al Procedimiento PRC-AG-06 "Decisión de Acreditación". Sesión celebrada el 10 de julio de 2015, Acta 972-2015. 8. Análisis de la Revisión del 2<sup>do.</sup> Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Proceso 35. 9. Análisis de la Revisión del 3er Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Proceso 89. 10. Análisis del Informe del Revisor de la documentación presentada por la carrera del Proceso 70; en la Solicitud de Reconsideración de los Acuerdos tomados en el Artículo 16 de la sesión celebrada el 16 de octubre de 2015, Acta 1000-2015. 11. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 137. 12. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso Posgrado 6.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1079. El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1079 y se aprueba.

#### Artículo 2. Informes.

#### A. De la Presidencia

#### 1. Red de Proyectos a nivel Internacional.

Se señala que el Sr. Oscar Gamboa, Coordinador, Maestría en Producción, Instituto Tenologico de Costa Rica (TEC); está trabajando con una red de Proyectos a nivel Internacional que pueden ser de interés para el SINAES.

#### SE ACUERDA

- A. Delegar en la M.Ed. Josefa Guzmán León, para que coordine con el Sr. Oscar Gamboa, Coordinador, Maestría en Producción, Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC); el trabajar conjuntamente con Proyectos de interés para el SINAES.
- B. Acuerdo firme.

#### **B.** De los Miembros

#### 1. Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Menciona que Texas Tech University, universidad de los Estados Unidos, anunció que abrirá en Costa Rica, su primer campus satélite en la región de América Latina. Se toma nota.

# Artículo 3. Oficio DGPE-174/08-2016 del 29 de agosto de 2016, suscrito por la Sra. Linyi Baidal Sequeira, Directora General, Dirección General de Política Exterior, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián informa que se recibió una petición por medio del Oficio DGPE-174/08-2016 del 29 de agosto de 2016, suscrito por la Sra. Linyi Baidal Sequeira, Directora General, Dirección General de Política Exterior, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

En el Oficio, se señala que en ocasión de la próxima Visita Oficial del Presidente de la República, señor Luis Guillermo Solís Rivera, a la República de Corea los días del 12 al 14 de octubre del presente año, el Korean Council for University Education, ha manifestado el interés de iniciar un diálogo con las universidades y entidades relacionadas con la Educación Superior en Costa Rica con el fin de explorar mecanismos de colaboración y eventualmente la suscripción de acuerdos en temas de interés común.

Por lo que solicita al SINAES información al respecto.

Los Miembros del Consejo señalan algunas opciones para dar respuesta a la solicitud:

- 1. Conversar con el Sr. Ángel Ruiz para explorar desde su conocimiento de las universidades coreanas y establecer posibles formas de colaboración que se pudieran entablar.
- 2. Consultarle a la Licda. Silvia Camacho Calvo, Investigadora de SINAES; quien trabajó en la Fundación Omar Dengo, y tuvo la oportunidad de una pasantía en Corea.
- 3. La Universidad Latina de Costa Rica firmó un Convenio con Corea, sería bueno que sea del conocimiento del SINAES.

#### **SE ACUERDA**

- A. Solicitar a la Dirección Ejecutiva remitir a la Sra. Linyi Baidal Segueira, Directora General, Dirección General de Política Exterior, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; la información solicitada; considerando los aportes brindados por los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación.
- B. Acuerdo firme.

# Artículo 4. Presidencia del Consejo de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), 2016.

Se Informa que la Sra. Susanna Karakhanyan, fue la persona elegida para ocupar la Presidencia del Consejo de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), 2016.

#### **SE ACUERDA**

- A. Manifestarle a la Sra. Susanna Karakhanyan la complacencia del SINAES por su nombramiento como Presidenta del Consejo de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), 2016 y desearle muchos éxitos en su labor.
- B. Acuerdo firme.

Artículo 5. Términos de Referencia para la Contratación por Servicios Especiales: "Revisión integral del Informe de Autoevaluación que el SINAES presentará a la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), como requisito para la realización de la Visita de Pares Externos de esa organización".

Se menciona que el MA. Eduardo Ulibarri Bilbao mantiene su interés en realizar la Revisión del Informe de Autoevaluación que el SINAES presentará a la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE).

Para la definición del monto de la contratación se utilizará como referencia el Perfil de costo de productos del Programa Estado de la Nación (Fecha de actualización: febrero 2016 y Vigencia: Febrero 2017).

Todo lo indicado anteriormente, en seguimiento a lo acordado en la sesión celebrada el 29 de julio de 2016, Acta 1068-2016 y ratificada el 12 de agosto de 2016; que dice:

- A. Aprobar los Términos de Referencia para la Contratación por Servicios Profesionales: "Revisión integral del Informe de Autoevaluación que el SINAES presentará a INQAAHE como requisito para la realización de la Visita de Pares Externos de esa organización"; una vez que se incorporen las recomendaciones brindadas por el Consejo.
- B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, agendar este tema en una próxima sesión, para valorar, analizar y aprobar el monto de la contratación.

#### **SE ACUERDA**

- A. Establecer el monto de la Contratación por Servicios Especiales: "Revisión integral del Informe de Autoevaluación que el SINAES presentará a la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), como requisito para la realización de la Visita de Pares Externos de esa organización"; utilizando como referencia el Perfil de costo de productos del Programa Estado de la Nación (Fecha de actualización: febrero 2016 y Vigencia: Febrero 2017).
- B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva agendar este tema en una próxima sesión, para que el Consejo Nacional de Acreditación conozca el monto de la contratación.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 6. Moción de revisión a los acuerdos indicados: Artículo 10. Modificación al Procedimiento PRC-AG-06 "Decisión de Acreditación". Sesión celebrada el 10 de julio de 2015. Acta 972-2015.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián señala que en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación, Capítulo IV "De la Deliberación y Adopción de Acuerdos" que dice:

ARTÍCULO 23.- Los miembros del Consejo tendrán derecho a presentar mociones de orden, de fondo, de forma o de revisión:

- a) Serán mociones de fondo las que propongan, varíen, adicionen o pretendan dejar sin efecto el contenido de un posible acuerdo del Consejo;
- b) Serán mociones de orden, las que pretendan ampliar, posponer o dar por concluido el debate o su procedimiento, suspender la sesión, cambiar el orden del día o revisar una decisión de la Presidencia;
- c) Serán mociones de forma las que tiendan a variar el estilo del texto de una moción de fondo o de un acta sujeta a aprobación;
- d) Serán mociones de revisión las que se presenten dentro del proceso de revisión y aprobación del acta de una sesión anterior y que tiendan a variar acuerdos no firmes del Consejo.

Por lo anterior, El MBA. Arturo Jofré Vartanián solicita moción de revisión a los acuerdos indicados en el Artículo 10 de la sesión celebrada el 10 de julio de 2015, Acta 972-2015; que dice:

### Artículo 10. Modificación al Procedimiento PRC-AG-06 "Decisión de Acreditación".

Se presenta una propuesta de reforma de modificación al Apartado "5.4.2 Revisión del compromiso de mejoramiento del Procedimiento PRC-AG-06 "Decisión de Acreditación".

#### **REDACCION ACTUAL**

## "5.4.2 Revisión del compromiso de mejoramiento

La carrera o programa presenta el compromiso de mejoramiento para que sea analizado por el SINAES.

Una vez recibido el compromiso de mejoramiento, el Consejo del SINAES contrata a un revisor externo (por lo general es el par nacional), para verificar que el documento atienda las debilidades y aspectos que deben mejorarse y que fueron señalados por la carrera o programa y por los pares evaluadores. Para realizar este trabajo el revisor cuenta con dos semanas.

<u>Tiempo de la etapa</u>: 69 días hábiles (revisión del CM-10 d, elaboración del insumo técnico y presentación para análisis en el Consejo-10 d, análisis en el Consejo y comunicación del acuerdo-16 d, ajustes del CM por la carrera-20 d, verificar los ajustes del CM-3 d)"

#### REDACCIÓN PROPUESTA

# "5.4.2 Revisión del compromiso de mejoramiento

La carrera o programa presenta el compromiso de mejoramiento para que sea analizado por el SINAES.

Una vez recibido el compromiso de mejoramiento, el Consejo del SINAES contrata a un revisor externo (por lo general es el par nacional), para verificar que el documento atienda las debilidades y aspectos que deben mejorarse, que fueron señalados por la carrera o programa y por los pares evaluadores. Para realizar este trabajo el revisor cuenta con dos semanas. Posterior a la entrega del informe por parte del revisor externo, el mismo será analizado tanto por el área técnica como por la carrera evaluada y ratificado por el CNA.

Tiempo de la etapa: 51 días hábiles (revisión del CM-10 dh por parte del revisor externo, envío de la revisión del CM a la carrera previa revisión del investigador a cargo del proceso 3 dh, ajustes al compromiso de mejoras por parte de la carrera de acuerdo a lo indicado (esta etapa debe ser

consensuada con la parte técnica del SINAES responsable) 15 dh, envío de CM Consensuado al SINAES: 5dh; elaboración del insumo técnico (investigadores) y presentación para análisis en el Consejo- 5 dh, análisis en el Consejo y comunicación del acuerdo-10 dh, verificar los ajustes realizados por la carrea del CM, en caso de ser solicitados por el Consejo (Área técnica)- 3 dh)"

#### Considerando:

- Que el actual procedimiento no conlleva una coordinación directa entre el área técnica del SINAES a cargo del proceso y la carrera, para reflexionar sobre la Revisión del CM.
- 2. El tema debe ser analizado por el Consejo dos veces, la primera vez solo con el fin que el Consejo de por recibido el informe y lo envíe a la carrera, según insumo preparado por el área técnica sobre la revisión del CM.
- 3. Se propone un cambio del procedimiento de forma tal que el Consejo analice el tema de Revisión del CM cuando la carrera ya haya incorporado las recomendaciones del Revisor del CM y éstas hayan sido analizadas por el investigador a cargo del proceso:
  - Al recibir el informe del revisor del CM éste sea revisado por el investigador del SINAES a cargo del proceso en cuanto al cumplimiento de lo solicitado.
  - b. Los informes de revisión del CM sean enviados por el investigador a la carrera para que ésta realice los ajustes indicados.
  - c. Reunión con la carrera para que expongan al investigador a cargo del proceso los ajustes realizados y como producto de esta reunión quede un CM consensuado por la carrera y por el SINAES.
  - d. El CM consensuado sea enviado por la carrera al investigador.
  - e. El investigador a cargo realizará un insumo para que el tema sea analizado en el Consejo, para tomar la decisión de acreditación que corresponda.
  - f. En el acuerdo de acreditación se dará por recibido el informe de revisión del CM y el CM consensuado entre la carrera y el investigador a cargo del proceso.
  - g. Si el Consejo acredita a la carrera, le pedirá ajustes finales en las fechas del CM según el número de años de acreditación asignados y envío del CM Final.
- 4. Con la propuesta de cambio, se reducirían al menos 18 días hábiles del proceso lo que implica agilizar la toma de decisión de acreditación en 1 mes de tiempo a lo que actualmente se realiza y que este proceso de construcción del CM final sea participativo, con un intercambio académico entre la carrera y el SINAES representado en la figura del investigador a cargo del proceso, quien rendirá cuentas de lo acontecido en el insumo que prepara al Consejo para la Toma de Decisión de Acreditación.

#### **SE ACUERDA**

- A. Aprobar la reforma de modificación al Apartado "5.4.2 Revisión del compromiso de mejoramiento del Procedimiento PRC-AG-06 "Decisión de Acreditación".
- B. Solicitarle a la Dirección Ejecutiva remitir a los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación la versión final del Procedimiento PRC-AG-06 "Decisión de Acreditación".
- C. Poner a prueba el procedimiento aprobado durante un periodo de 6 meses y después de este periodo, evaluar los resultados de su ejecución y si cabe, insertar mejoras.
- D. Solicitar a la Dirección Ejecutiva una propuesta metodológica para realizar esta evaluación.

Se abre un espacio para la discusión de la moción presentada.

#### SE ACUERDA

- A. Respaldar la moción de revisión presentada por el Consejo Nacional de Acreditación a los acuerdos tomados: Artículo 10. Modificación al Procedimiento PRC-AG-06 "Decisión de Acreditación". Sesión celebrada el 10 de julio de 2015, Acta 972-2015.
- B. Acuerdo firme.

# Artículo 7. Análisis de la Moción de revisión a los acuerdos indicados: Artículo 10. Modificación al Procedimiento PRC-AG-06 "Decisión de Acreditación". Sesión celebrada el 10 de julio de 2015, Acta 972-2015.

Considerando:

- 1. Los acuerdos tomados en el Artículo 8 de la sesión celebrada el 20 de setiembre de 2016, Acta 1081-2016-2016.
- 2. La normativa establecida en el Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación "ARTICULO 23.- Los miembros del Consejo tendrán derecho a presentar mociones de orden, de fondo, de forma o de revisión; lo cual le permite al Consejo Nacional de Acreditación revisar los acuerdos tomados.

#### **SE ACUERDA**

- A. Revisar los acuerdos tomados en el Artículo 10. Modificación al Procedimiento PRC-AG-06 "Decisión de Acreditación". Sesión celebrada el 10 de julio de 2015, Acta 972-2015
- B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva presentar una propuesta y analizarla en una próxima sesión.
- C. Acuerdo firme.

# Artículo 8. Análisis de la Revisión del 2<sup>do.</sup> Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Proceso 35.

Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 35, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

#### **SE ACUERDA**

- A. Dar por recibido el 2<sup>do.</sup> Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 35.
- B. Aprobar la Revisión del 2<sup>do</sup> Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 35.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2<sup>do</sup>. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 35.
- D. Recordar a la Universidad y a la Carrera del Proceso 35 que, para el cuatro de noviembre de 2016, que vence el periodo de acreditación, debe haberse logrado todo lo propuesto en el Compromiso de mejoramiento, y que en esa fecha la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA)

junto con el último Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (3 ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.

- E. Que la carrera del Proceso 35 mantenga la condición de carrera acreditada.
- F. Acuerdo firme.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

# <u>Artículo 9.</u> Análisis de la Revisión del 3<sup>er.</sup> Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Proceso 89.

Habiendo analizado el Tercer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 89, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

#### SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 3<sup>er.</sup> Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 89.
- B. Aprobar la Revisión del 3<sup>er.</sup> Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 89.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 3<sup>er.</sup> Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 89.
- D. Que la carrera del Proceso 89 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Acuerdo firme.
- F. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

# <u>Artículo 10</u>. Análisis del Informe del Revisor de la documentación presentada por la carrera del Proceso 70; en la Solicitud de Reconsideración de los Acuerdos tomados en el Artículo 16 de la sesión celebrada el 16 de octubre de 2015, Acta 1000-2015.

El Consejo considerando:

- 1. El recurso de reconsideración planteado por las autoridades de la carrera del Proceso 70.
- 2. La documentación presentada por la carrera del Proceso 70.
- 3. El Informe del Revisor de la documentación presentada por la carrera del Proceso 70; en la Solicitud de Reconsideración de los Acuerdos tomados en el Artículo 16 de la sesión celebrada el 16 de octubre de 2015. Acta 1000-2015
- 4. El insumo técnico elaborado por el Área de Gestión Académica del SINAES.

Se abre un espacio para el intercambio de opiniones y análisis conjunto del tema.

#### **SE ACUERDA**

- A. Analizar el Informe del Revisor de la documentación presentada por la carrera del Proceso 70; en la Solicitud de Reconsideración de los Acuerdos tomados en el Artículo 16 de la sesión celebrada el 16 de octubre de 2015, Acta 1000-2015; en la próxima sesión del Consejo Nacional de Acreditación.
- B. Acuerdo firme.

## Artículo 11. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 137.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

#### **SE ACUERDA**

A. Nombrar a la Dra. Magdalena Hernández Alarcón, de México, como Par Evaluador Internacional del Proceso 137.

- B. Nombrar al Dr. Patrick Riba, de Francia, como Par Evaluador Internacional del Proceso 137.
- C. Nombrar al M.Sc. Alder Senior Grant, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional del Proceso 137.
- D. Se designa en caso de que alguno de los titulares nombrados no pueda asumir este nombramiento:
  - a. A la Dra. Haydée Silva Ochoa, de México, como Par Evaluador Internacional del Proceso 137.
  - b. A la Dra. Laura Taddei Brandini, de Brasil, como Par Evaluador Internacional del Proceso 137.
  - c. A la M.Sc. Alexandra Arrieta Espinoza, de Costa Rica, como Par Evaluador Internacional del Proceso 137.
- E. Acuerdo firme.

# Artículo 12. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso Posgrado 6.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

#### **SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Ph.D. Macedonio Alanís González, de México, como Par Evaluador Internacional del Proceso Posgrado 6.
- B. Nombrar al Ph.D. Ernesto Cuadros Vargas, de Perú, como Par Evaluador Internacional del Proceso Posgrado 6.
- C. Nombrar a la Dra. Mayela Coto Choto, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional del Proceso Posgrado 6.
- D. Se designa en caso de que alguno de los titulares nombrados no pueda asumir este nombramiento::
  - a. Al Dr. Víctor Hugo Medina García, de Colombia, como Par Evaluador Internacional del Proceso Posgrado 6.
  - b. Al Dr. Wilson Nieto Bernal, de Colombia, como Par Evaluador Internacional del Proceso Posgrado 6.
  - c. A la M.Sc. Sonia Mora Rivera, de Costa Rica, como Par Evaluador Internacional del Proceso Posgrado 6.
- E. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CINCO DE LA TARDE.

MBA. Arturo Jofré Vartanián Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela Director Ejecutivo